

## ANEXO

**Lista provisional de excluidos a las pruebas selectivas de acceso al cuerpo general administrativo de la administración general del estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del ministerio de asuntos exteriores y de cooperación y sus organismos autónomos**

Documento nacional de identidad: 2.253.415-J. Apellidos y nombre: Muñoz Vergara, Raquel. Causa: 1.

## Causas de exclusión:

1. No presenta certificación, emitida por los servicios públicos de empleo, de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni de no haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, apartados 8.b) y 9 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

**3474** *ORDEN APU/513/2006, de 3 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos, convocadas por Orden APU/3921/2005, de 1 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el apartado Noveno 1. de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos.

Segundo.-Declarar que no ha sido excluido ningún opositor de dichas pruebas.

La citada lista se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid), en la página web: [www.mma.es/info\\_ciud/rrhh](http://www.mma.es/info_ciud/rrhh), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Tercero.-Los aspirantes no incluidos en la indicada lista, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo y en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Orden.

Cuarto.-Convocar a todos los aspirantes para el día 6 de mayo de 2006, a las 10 horas, en la C/ Agustín de Bethencourt, 25, 3.ª planta. Madrid.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 3 de febrero de 2006.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, Boletín Oficial del Estado del 14), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, Sra. Directora General de la Función Pública y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**3475** *ORDEN SCO/514/2006, de 14 de febrero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto Nacional del Consumo, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior.

2. Cumplidas las condiciones expuestas en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada, de acuerdo con los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Departamento y que figuran en el anexo A de esta Orden.

Segunda.-1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Estén destinados en este Departamento con carácter definitivo.

b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.